

CUDAP: EXP-UNC: 0001351/2016

Córdoba, 08 MAR 2016

VISTO:

La propuesta de los responsables del Método Suzuki de valores de cuotas para el dictado de los diversos cursos ofrecidos a la comunidad universitaria y extra universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que los cursos del Método Suzuki poseen una prolongada trayectoria extensionista en continuidad en nuestra Institución.

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría de Extensión desarrollará durante el corriente año, esta propuesta se encuadraría dentro de las actividades de formación.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Que ha tomado conocimiento el Área Económica Financiera, personal y Sueldos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer los valores para las actividades Año 2016 del Método Suzuki, de acuerdo al siguiente listado:

a) Matrícula anual (2 cuotas): \$450,00.

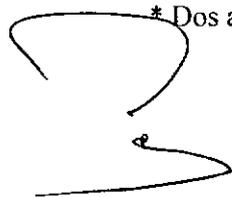
b) Cuota mensual (10 cuotas):

- * Cuota Escolar (Alumnos a partir de primer grado): \$850,00.
- * Media cuota: \$450,00.
- * Cuota Pre-escolar (Alumnos Pre-escolar y jardín de infantes): \$750,00.
- * Cuota Instrumento promocional (Alumnos flauta y Cellos): \$750,00.
- * Primer hermano: \$750,00.
- * Segundo Hermano: \$670,00.
- * Tercer Hermano: \$620,00.
- * Beca: \$530,00.
- * Ayuda económica: \$680,00.
- * Curso de Iniciales: \$750,00.

c) Cuota Estimulación Musical (5 cuotas):
\$350,00

d) Actividades grupales para alumnos externos (9 cuotas):

- * Una actividad: \$200,00.
- * Dos actividades: \$250,00.



e) Hijos de profesores de la Institución:

- * Matrícula (una cuota): \$450,00.
- * Cuota escolar (10 cuotas): \$720,00
- * Cuota Pre-escolar (10 cuotas): \$640,00.
- * Cuota Estimulación Musical (5 cuotas): \$300,00.
- * Cursos Iniciales (10 cuotas): \$640,00.

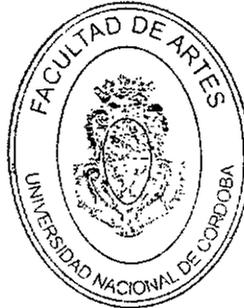
f) Alquiler Instrumento (12 cuotas): \$100,00.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°
m.r.

044

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Aca. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba